



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 997/2005.-

VISTO:

La necesidad de proceder a una refinanciación completa de la deuda que se ha originado por parte de esta Municipalidad con el ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA) por préstamos tomados oportunamente con dicho organismo nacional para la construcción de las obras correspondientes a Red de Agua Corriente de nuestra localidad, cuya deuda se encuentra pendiente de cancelación; y

CONSIDERANDO:

Que dicho monto -\$ 250.000.- -data del año 1995, y fue gestionada en su momento la refinanciación del mismo en el año 1998, sin que fuera cancelado por el Municipio, hecho que ha producido la llegada a instancias finales, mediante la tramitación por parte del ente nacional su cobro por vía judicial en los autos caratulados: ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS C/MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO S/INCUMPLIMIENTO CONTRATO EXPTE. 2109/97 cuyo monto exigido a la fecha asciende a la suma de \$ 521.895,13.-

Que, ante la intimación realizada judicialmente es indispensable proceder a una refinanciación de dicha deuda, a efectos de salvaguardar las finanzas municipales de seguros embargos coparticipativos en concepto de acciones legales para cancelar la deuda.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

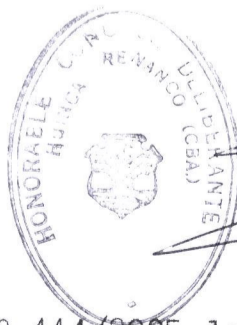
Art.1°).- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Huinca Renancó, en su carácter de titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar gestiones ante el ENOHS (ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO) para lograr la REFINANCIACION de la deuda existente con dicho organismo nacional, por préstamos tomados por este Municipio para la realización de Obras de Red de Agua Corriente en esta Ciudad, -en 1995 -Y que actualmente se demandan al Municipio por falta de pago e incumplimientos contractuales en los autos caratulados: ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS c/MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO s/Incumplimiento Contrato - Expte. 2109/1997, ante la Justicia Federal de Capital Federal, por un monto exigido a la fecha de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA y CINCO CON TRECE CENTAVOS (\$ 521.895,13) .-

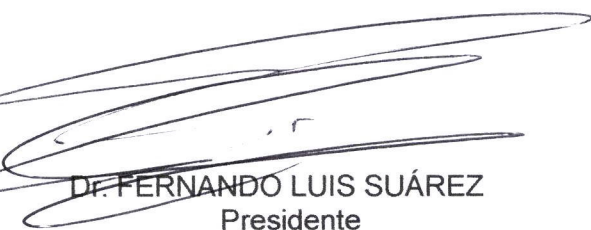
Art.2°).- ESTABLECESE que toda gestión efectuada por el titular del D.E.M., tiene carácter Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó.-

Art.3°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de diciembre de dos mil cinco.-


María Graciela Quevedo
Secretaria - H.C.D.




Dr. FERNANDO LUIS SUÁREZ
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 444/2005 de fecha 29 de diciembre de 2005.-
TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-



Municipalidad de Huinca Renancó
Suipacha y Laprida-Huinca Renancó
Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba
C.P. X6270 BUF -Tel. Fax 02336-442410-494000
carnethrco@huincacoop.com.ar
isct@huincacoop.com.ar
www.huincarenanco.org.ar



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCO, Cba., 29 de diciembre de 2005.-

ATENTO:

La sanción dada por el Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó en su Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de diciembre de dos mil cinco, al Proyecto de Ordenanza de Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal para iniciar gestiones ante el ENOHSA por la deuda existente con dicho organismo nacional con motivo de préstamos tomados para la realización de obras de agua corriente de nuestra Ciudad, elevado por este Departamento Ejecutivo.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

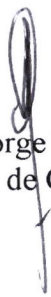
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCO

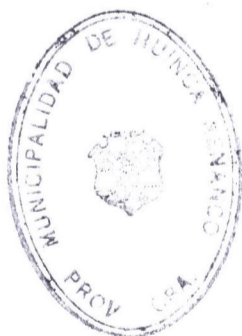
DECRETA

Art.1°).- PROMULGASE la ORDENANZA N° 997/2005 - AUTORIZACION AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA INICIAR GESTIONES REFINANCIACION DEUDA CON ENOHSA POR OBRA DE AGUA CORRIENTE - sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en su Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de diciembre de dos mil cinco.-

Art.2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 444/2005.-


Carlos Jorge Núñez
Secretario de Gobierno




DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Huinca Renancó
Suipacha y Laprida-Huinca Renancó
Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba
C.P. X6270 BUF - Tel. Fax 02336-442410-494000
munhrco@infovia.com.ar
ejecutivohuinca@hotmail.com
carnehrco@huincacoop.com

HUINCA RENANCO, Cba., 16 de diciembre de 2005.-

Señor Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dr. Fernando Luis Suárez
S/D.-

REF.: Proyecto de Ordenanza: Autorización al D.E.M. para gestionar Ad Referendum del H.C.D. ante el ENOHSA - Deuda por incumplimiento de pagos - Obra: Red de Agua Corriente -


De mi mayor consideración:


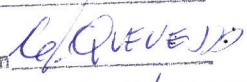
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de elevar el adjunto Proyecto de Ordenanza, cuyo objeto es otorgar al D.E.M. en la persona del Intendente Municipal de la Ciudad, facultades para gestionar una refinanciación de deuda que mantiene el Municipio de Huinca Renancó con el organismo ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA) por incumplimiento de préstamos tomados en 1995 y refinanciados en 1998, por montos adeudados con motivo de la realización con aporte de dicho ente, de obras correspondientes a Red de Agua Corriente de nuestra Ciudad, y cuyo cobro se gestiona y demanda a nuestra Municipalidad, ante la Justicia Federal, en el marco de los autos caratulados: ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS c/MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO s/Incumplimiento de Contrato - Expte. 2109/97.-

Ante instancias intimatorias finales, previo a ejecuciones al Municipio, se solicita a ese H.C.D. mediante la sanción de esta Ordenanza, la autorización correspondiente para que el Intendente Municipal pueda lograr un acuerdo que permita refinanciar el pago de la deuda, sin afectar las finanzas municipales, que si se arriba a la vía judicial ejecutoria han de caer en contra de esta Municipalidad.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-




DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL

RECIBIDO
FIRMA 
Aclaración 
FECHA 16/12/2005



Municipalidad de Huinca Renancó
Suipacha y Laprida-Huinca Renancó
Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba
C.P. X6270 BUF - Tel. Fax 02336-442410-494000
munihrco@infocia.com.ar
ejecutivohuinca@hotmail.com
carnethrco@huincacoop.com

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de proceder a una refinanciación completa de la deuda que se ha originado por parte de esta Municipalidad con el ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA) por préstamos tomados oportunamente con dicho organismo nacional para la construcción de las obras correspondientes a Red de Agua Corriente de nuestra localidad, cuya deuda se encuentra pendiente de cancelación; y

CONSIDERANDO:

Que dicho monto - \$ 250.000.- - data del año 1995, y fue gestionada en su momento la refinanciación del mismo en el año 1998, sin que fuera cancelado por el Municipio, hecho que ha producido la llegada a instancias finales, mediante la tramitación por parte del ente nacional su cobro por vía judicial en los autos caratulados: ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS C/MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO S/INCUMPLIMIENTO CONTRATO EXPTE. 2109/97 cuyo monto exigido a la fecha asciende a la suma de \$ 521.895,13.-

Que, ante la intimación realizada judicialmente es indispensable proceder a una refinanciación de dicha deuda, a efectos de salvaguardar las finanzas municipales de seguros embargos coparticipativos en concepto de acciones legales para cancelar la deuda.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO


SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Huinca Renancó, en su carácter de titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar gestiones ante el ENOHS (ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO) para lograr la REFINANCIACION de la deuda existente con dicho organismo nacional, por préstamos tomados por este Municipio para la realización de Obras de Red de Agua Corriente en esta Ciudad, - en 1995 - y que actualmente se demandan al Municipio por falta de pago e incumplimientos contractuales en los autos caratulados: ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS C/MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO s/Incumplimiento Contrato - Expte. 2109/1997, ante la Justicia Federal de Capital Federal, por un monto exigido a la fecha de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TRECE CENTAVOS (\$ 521.895,13).- -

Art.2º).- ESTABLECESE que toda gestión efectuada por el titular del D.E.M., tiene carácter Ad-Referendum del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó.-

Art.3º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-




DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL